

Santiago, 19 de abril de 2005

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente



efr.

Estimado señor Superintendente:

Adjunto a la presente encontrará prospecto y aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., efectuada por Cencosud S.A., de acuerdo a lo prescrito en los artículos 199 letra b) de la Ley 18.045 y 69 ter de la Ley 18.046, que fuera publicado el día de hoy, en los diarios La Nación y El Mostrador.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Andrés Osorio H.
Gerente de Finanzas Corporativo
Cencosud S.A.

cc.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso
- Bolsa Electrónica de Chile

2005040024642

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)

controladora de
**ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A. Y ADMINISTRADORA DE CREDITOS
COMERCIALES ACC S.A.**
(sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores)

y controladora de
BANCO PARIS
(sociedad anónima bancaria)

POR

CENCOSUD S.A.
(sociedad anónima abierta)



En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Cencosud S.A., ofrece adquirir todas las acciones de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A. que no le pertenezcan a Cencosud S.A. ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Cencosud S.A. tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, vale decir 11.059.307 acciones, representativas del 1,8432% de su capital social, a un precio pagadero de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que cada accionista de ésta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos) al contado y en dinero efectivo; y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud S.A. como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. por cada acción Cencosud S.A. Lo anterior, según los demás términos y condiciones que se establecen en este prospecto.

Si, después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta oferta, comuníquese con Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa al teléfono 490 5000, o diríjase a sus oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Administrador de la Oferta

CELFIN
GARDEWEG S.A.
CORREDORES DE BOLSA

Asesor Financiero del Oferente

CELFIN
CAPITAL

Santiago, 20 de abril de 2005

El presente prospecto ha sido preparado por Cencosud S.A. en conjunto con su asesor financiero Celfin Capital Servicios Financieros S.A., con el propósito de proveer información general acerca de esta oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. Las fuentes han sido información pública e información entregada a las autoridades y bolsas de valores por Empresas Almacenes Paris S.A., las cuales no han sido verificadas independientemente por Celfin Capital Servicios Financieros S.A., quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios La Nación y El Mostrador, el día 19 de abril de 2005.

ÍNDICE

	Página
1.- Resumen de la Oferta	4
2.- Identificación del Oferente	6
3.- Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente	9
4.- Relaciones previas entre Empresas Almacenes Paris S.A. y el Oferente	12
5.- Objetivo de la Oferta y Planes de Negocio	13
6.- Características de la Oferta	14
7.- Precio y condiciones de pago	17
8.- Procedimiento para aceptar la Oferta	19
9.- Causales de Caducidad y Revocación de la Oferta	22
10.- Derecho de Retracción	23
11.- Financiamiento de la Oferta	24
12.- Garantía del Oferente	24
13.- Administrador de la Oferta	24
14.- Asesores independientes del Oferente	25
15.- Factores de Riesgo	25
16.- Impacto de la Oferta sobre las Acciones	27
17.- Precio de Mercado y Dividendos	28
18.- Lugares de Información	29
19.- Información Adicional	29

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 19 de abril de 2005, Cencosud S.A. (en adelante, "**Cencosud**" o el "**Oferente**"), sociedad anónima abierta cuya descripción se indica más adelante en el capítulo "*Identificación del Oferente*" de este prospecto (en adelante, el "**Prospecto**"), publicó en los diarios La Nación y El Mostrador el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante, "**Almacenes Paris**" o la "**Sociedad**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 590 y cuyo código nemotécnico de bolsa es "*PARIS*", conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, el "**Aviso de Inicio**").

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 ter de la Ley 18.046 y el artículo 199, letra b) de la Ley N° 18.045, y en virtud del éxito de la oferta pública de adquisición de acciones que Cencosud lanzara con fecha 16 de febrero de 2005 (la "**Oferta Inicial**"), adquirió 426.494.997 acciones de Almacenes Paris con fecha 21 de marzo de 2005, las que sumadas a las 445.696 acciones de Almacenes Paris que poseía antes de lanzar dicha oferta pública, pasó a ser dueña de 426.940.693 acciones de Almacenes Paris, representativas de un 71,1568% de Almacenes Paris. Es decir, Cencosud, en virtud de la Oferta Inicial y con fecha 21 de marzo de 2005, superó los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Almacenes Paris, sociedad que hace oferta pública de sus acciones. Por lo tanto, Cencosud debe lanzar una oferta pública de adquisición sobre todas las acciones de la serie única de Almacenes Paris (en adelante "**la Oferta**") que no le pertenezcan al Oferente ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, cuya descripción consta en el capítulo "*Características de la Oferta*" de este Prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el "**Administrador de la Oferta**"), en su carácter de administrador de la Oferta. Por su parte, Celfin Capital Servicios Financieros S.A. ha actuado en calidad de asesor financiero del Oferente, gestión que seguirá desarrollando durante el proceso de esta Oferta.

La Oferta informada en este Prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 11.059.307 acciones de Almacenes Paris, representativas del 1,8432% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris (las "**Acciones**"). Estas Acciones que se ofrecen adquirir corresponden a la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que no son de propiedad de Cencosud ni de Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, y que mediante carta de fecha 18 de abril de 2005, informó a Cencosud S.A. que renunciaba a su derecho de participar en esta Oferta. Por consiguiente, esta Oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las Acciones ofrecidas adquirir.

El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas por cada accionista en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas por cada accionista en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte

de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud (la “**Relación de Canje**”). Este precio es idéntico al ofrecido por Cencosud en la Oferta Inicial.

La Oferta está sujeta a las condiciones descritas en este Prospecto, en el capítulo “*Características de la Oferta*” y a las condiciones de caducidad o revocación descritas en el Capítulo noveno de este Prospecto.

El presente Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Almacenes Paris, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que éstos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta al teléfono 490 5000, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, en los horarios que se indican en este Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1 Información del Oferente

El oferente es Cencosud S.A., Rol Único Tributario número 93.834.000-5, una sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 743. Su domicilio es Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile. Como sociedad anónima abierta, Cencosud se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cencosud fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 10 de noviembre de 1978 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 28 de diciembre de 1978 a fojas 13.808 N° 7.412. Su extracto fue publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1978.

Los estatutos de Cencosud S.A. constan del texto refundido aprobado por la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2001, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 12.800 número 10.299 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Santiago correspondiente al año 2001 y publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2001.

Posteriormente dichos estatutos fueron modificados por los acuerdos adoptados en las siguientes Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas: (i) Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2001, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con fecha 26 de diciembre de 2001, cuyo extracto fue inscrito a fojas 455 número 328 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2002 y publicado en el Diario Oficial del día 08 de enero de 2002; (ii) Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada

con fecha 7 de enero de 2004, reducida a escritura pública ante el Notario Martín Vásquez Cordero, suplente del titular don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 834 número 650 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 2004, y luego rectificado a fojas 2.241 número 1.764 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004, publicado en el Diario Oficial el día 26 de enero de 2004; (iii) Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 23 de enero de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 3.310 número 2.609 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de enero de 2004; (iv) Décima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 13 de febrero de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 4.957 número 3.847 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de 19 de febrero de 2004; (v) Décima Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 23 de marzo de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 8.589 número 6.543 y rectificado a fojas 9.423 número 7.115, ambos del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de marzo y su rectificación el 2 de abril de 2004; y (vi) Décima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 31 de enero de 2005, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 4.325 número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2005 y publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de febrero del año 2005.

El domicilio legal de Cencosud es la comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Son objeto de Cencosud los siguientes: a) El ejercicio del comercio en general, incluyendo la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación, comisión, envase, fraccionamiento y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes corporales muebles; b) Efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes, corporales o incorporales. Para estos efectos la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de bienes, ya sea en el país o en el extranjero y percibir sus frutos y rentas; c) Ejecutar o celebrar todo acto o contrato conducente al cumplimiento del objeto social.

Cencosud es administrada por un directorio integrado por siete miembros titulares, sin suplentes. Los directores de Cencosud son los señores Horst Paulmann Kemna, RUT N° 3.294.888-K, Manfred Paulmann Koepfer, RUT N° 7.012.865-9, Heike Paulmann Koepfer, RUT N° 8.953.510-7, Peter Paulmann Koepfer, RUT N° 8.953.509-3, Roberto Oscar Phillips, DNI N° 5.315.956, Claudio Haase Blueth RUT N° 4.378.410-2 y Bruno Philippi Irrázabal, RUT N° 4.818.243-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile.

La administración ejecutiva de Cencosud corresponde a su representante legal y Gerente General Corporativo, señor Laurence Golborne Riveros, RUT N°8.170.562-3, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile. Lo acompañan en la administración ejecutiva las siguientes personas: (1) Diego Sola Prats, RUT N° 8.170.562-3, Gerente Disco, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (2) Claudio Haase Blueth, RUT N°4.378.410-2, Gerente Jumbo Chile, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (3) Iván Cobos, DNI N° 92.528.733, Gerente Jumbo Argentina, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (4) Jorge Justo, DNI N° 8.242.669, Gerente División Centros Comerciales, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (5) Andrés Osorio Hermansen, RUT N° 7.035.559-0, Gerente Corporativo de Finanzas de Cencosud, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (6) Mónica Gosensvsky de Zinn, DNI N° 11.248.872, Gerente Administración y Finanzas Argentina, domiciliada en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (7) Andrés Piaggio, DNI N° 12.093.697, Gerente Corporativo Sistemas de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (8) Matías Videla, DNI N° 23.932.152, Gerente Control de Gestión de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (9) Bronislao Jandzio, DNI N° 93.243.661, Gerente Auditoría de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (10) Javier Madrid Quinteros, RUT N°7.016.772-7, Gerente de Recursos Humanos Corporativo, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (11) Patricio Rivas De Diego, RUT N° 7.516.353-3, Gerente de Tarjetas de Crédito, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (12) Carlos Alberio Mechetti, DNI N° 21.483.448, Gerente Asuntos Legales de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Cencosud tiene aproximadamente 42.135 empleados en Chile y Argentina.

Cencosud posee indirectamente 445.696 acciones de Almacenes Paris a través de su filial Iron Ore Investment Limitada, RUT N°99.582.210-5. Cencosud posee en forma directa 426.494.997 acciones de Almacenes Paris. Es decir, Cencosud es dueño directa e indirectamente de 426.940.693 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 71,1568% de su capital social.

Cencosud, controlador de Almacenes Paris, y a través de ella, de Almacenes Paris Comercial S.A., Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. y Banco Paris, no tiene vinculaciones con otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Actualmente, Cencosud participa directamente en las siguientes sociedades: Cencosud Shopping Centres S.A., con el 92,99% de las acciones; Cencosud Supermercados S.A., con el 99,91% de las acciones; Jumbo Administradora S.A., con el 99,99% de las acciones; Easy S.A., con el 98,49% de las acciones; Mercado Mayorista P y P Limitada, con el 90% de los derechos sociales; Cencosud Internacional S.A., con el 99,98% de sus acciones; Comercial Food Fantasy Limitada, con el 90% de sus derechos sociales; Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., con el 99,47% de sus acciones; Inmobiliaria Santa Isabel S.A., con el 25% de sus acciones; Easy Argentina S.R.L., con el 0,1% de sus derechos sociales; Cencosud España, S.L., con el 0,0001% de sus derechos sociales; Proterra S.A., con el 0,00001% de sus

acciones; Distribución y Administraciones Limitada, con el 0,1% de sus derechos sociales; y Jumbo Administradora Temuco S.A., con el 0,1% de sus acciones.

Identificación del Controlador del Oferente

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N° 3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 67,86% de Cencosud, cifra que puede variar en función de las suscripciones de acciones de Cencosud que se efectúen durante el período de opción preferente actualmente en curso.

Ni el señor Paulmann ni su grupo familiar tienen intereses ni participación controladora o mayoritaria en ninguna otra sociedad sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

3.1. Principales Actividades y Negocios

Cencosud fue creada por su presidente y controlador, don Horst Paulmann Kemna, quien se inició en el negocio de los supermercados a finales de la década del cincuenta. En 1960 inauguró el primer autoservicio "Las Brisas" en un local de 160 mts², en la ciudad de Temuco, al sur de Chile. Este se transformó en una cadena de supermercados que abarcó las principales ciudades de la región.

A mediados de la década de los setenta se decidió ofrecer en un solo lugar la mejor variedad de productos, con la más alta calidad y el mejor servicio, una idea revolucionaria para la industria de esa época. Con este concepto, la compañía dio el primer paso hacia la expansión creando en 1976 el primer hipermercado de Chile, Jumbo, de 7.000 mts², ubicado en la Avenida Kennedy en Santiago.

En 1982 Cencosud inició sus operaciones en Argentina, con la apertura de su primer Hipermercado Jumbo, de 10.000 mts², en la zona de Parque Brown, Capital Federal. Los buenos resultados de este formato permitieron su rápida expansión. A diciembre del año 2004 se han construido un total de once locales en Chile y trece en Argentina.

Cencosud continuó su expansión en Argentina con la construcción en 1988 de Unicenter, el primer centro comercial regional de Argentina, hoy de 100.000 mts² de superficie arrendable. Unicenter es el centro comercial más grande de Argentina y el único en su tipo en uno de los distritos de mayor poder adquisitivo de Buenos Aires. En 1993 se inauguró Lomas Center, el primer centro de la zona sur del Gran Buenos Aires, y en 1994 comenzó a operar San Martín Factory. Posteriormente, en 1996, abrió el Centro Comercial Palermo, ubicado en el barrio del mismo nombre en la capital y en 1997 se inauguró el primer shopping center de la zona

oeste del Gran Buenos Aires, Plaza Oeste Shopping. Entre ese año y el año 2001 comenzaron a operar, además, Quilmes Factory, Las Palmas del Pilar y El Portal de Escobar, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

En el año 1993 la Compañía expandió el negocio de los centros comerciales a Chile, con la apertura del mall Alto Las Condes, el más moderno del país con más de 110.000 mts² arrendables. Ese mismo año la Compañía inició una nueva línea de negocios en Chile y Argentina, los homecenters Easy, cadena que opera bajo el concepto "hágalo usted mismo" y que ofrece productos y materiales para la construcción, remodelación y decoración de la casa y el jardín.

Sus primeros locales fueron inaugurados en el centro comercial Alto Las Condes en Chile y en Parque Brown Factory en Argentina. Esta área de negocios es actualmente número uno en el mercado argentino con 25 locales. En Chile se encuentra en plena etapa de expansión con 17 establecimientos funcionando a diciembre de 2004.

La construcción de centros comerciales ubicados fuera de Santiago y de Buenos Aires fue el próximo paso dado por la empresa. Durante el año 2000 se inauguraron el Nuevo Centro Rancagua, en la ciudad de Rancagua, Chile; el Portal de Escobar, en la provincia de Buenos Aires y El Portal de La Patagonia, emplazado en la provincia de Neuquén, Argentina. A finales del 2001 abrió sus puertas El Portal de Los Andes, en la ciudad de Mendoza.

En forma paralela se desarrolló Aventura Center, centros de entretenimiento familiar ubicados al interior de los centros comerciales. Se han inaugurado cinco locales en Argentina y dos en Chile.

En noviembre de 2002, la Compañía compró a Iansa S.A. el 100% de las acciones de Proterra S.A. La operación incluyó los activos fijos y operacionales de siete locales Proterra ubicados en Curicó, Talca, Los Ángeles, Chillán, Linares, Temuco y Osorno. Adicionalmente, Cencosud arrienda los inmuebles donde se ubican estos locales por un período inicial de 30 años. Proterra se dedicaba al negocio de "Homecenters", así como a la venta de maquinaria e insumos para la actividad agrícola. La compra de Proterra le dio acceso al mercado agrícola y amplió la cobertura geográfica de las tiendas Easy.

En febrero del 2003 Cencosud firmó un acuerdo con Koninklijke Ahold, controladora de los supermercados Santa Isabel S.A, con el objetivo de adquirir la operación de los 76 supermercados que la compañía poseía en Chile. Como consecuencia de la compra, materializada el 31 de julio de 2003, Cencosud se consolidó como el segundo operador de supermercados en Chile, alcanzando entonces una participación de mercado cercana al 19%. En el segundo semestre del 2003, la Compañía realizó el lanzamiento de su nueva tarjeta de crédito Jumbo Más, con lo cual puede ofrecer financiamiento a las compras de sus clientes mediante su propia tarjeta de crédito.

En marzo del año 2004, Cencosud, en conjunto con los fondos de Capital, AIG e IFC, llegó a un acuerdo con Koninklijke Ahold con el fin de adquirir su filial argentina Disco S.A., dueña de 236 supermercados ubicados en las principales ciudades de Argentina. La Compañía ya ha cerrado dicho acuerdo y opera Disco S.A. desde noviembre del año 2004. Sin embargo la adquisición tiene aún pendiente la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación

Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina, de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Libre Competencia de dicho país, proceso que se encuentra actualmente detenido en virtud de una medida cautelar decretada por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, Argentina.

Durante el año 2004, Cencosud adquirió, sucesivamente, las cadenas de supermercados “Las Brisas” y “Montecarlo” con el fin de expandir su presencia en ese mercado en las principales ciudades de Chile. Como consecuencia de ambas adquisiciones, la Compañía alcanzó una participación de mercado del 25,3% a diciembre de 2004, consolidando aún más su liderazgo en la industria.

Actualmente Cencosud es una de las empresas más importantes y destacadas del sector de retail y centros comerciales, tanto en Chile como en Argentina. En el mes de diciembre del año 2004 la empresa operaba un total de 342 supermercados, 24 hipermercados Jumbo, 42 locales Easy, 19 centros comerciales y 8 Aventura Center, los que ocupaban una superficie total aproximada de 1.487.000 mts². Asimismo, posee importantes terrenos ubicados en puntos estratégicos de ambos países, lo que le permite enfrentar con una sólida posición las futuras expansiones de sus áreas de negocios.

3.2. Información financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida de Cencosud, en base consolidada y auditada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2004.

(En Miles de Pesos Chilenos)	2003 (diciembre)	2004 (diciembre)
Activos circulantes	213.899.470	348.421.543
Activos fijos	855.504.396	1.058.098.886
Otros activos	66.491.040	153.333.615
Total activos	1.135.894.906	1.559.854.044
Pasivos circulantes	298.582.885	492.183.832
Pasivos a largo plazo	310.907.971	330.903.302
Interés minoritario	20.024.676	19.389.625
Patrimonio	506.379.374	717.377.285
Total pasivos y patrimonio	1.135.894.906	1.559.854.044
Resultado de explotación	43.825.533	66.218.940
Resultado fuera de explotación	197.124	(11.405.012)
Utilidad (pérdida) neta	45.274.448	50.206.958
Razones de liquidez		
Razón corriente	0,72	0,71
Razón ácida	0,41	0,41

(En Miles de Pesos Chilenos)	2003 (diciembre)	2004 (diciembre)
Razones de endeudamiento		
Razón de endeudamiento	1,20	1,15
Pasivo circulante/Pasivo total	0,49	0,60
Pasivo largo plazo/Pasivo total	0,51	0,40
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio (%)	8.83	8,21
Rentabilidad de los activos (%)	4.02	3,72
Rendimiento activos operacionales (%)	20,02	23,65

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros.

En virtud de que el controlador final del Oferente, don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar, es una persona natural, no existe respecto de ellos balance, estados de resultados e indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.

3.3. Clasificaciones de riesgo

Las últimas clasificaciones de riesgo de las acciones de Cencosud son:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Fecha: 31 de enero de 2005
Clasificación de Acciones: Primera Clase Nivel 3

Feller Rate Ltda. Clasificadora de Riesgo

Fecha: 3 de febrero de 2005
Clasificación de Acciones: Primera Clase Nivel 4

3.4. Cotización bursátil

Las acciones de Cencosud cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE ALMACENES PARIS Y EL OFERENTE

4.1. Propiedad del Oferente en Almacenes Paris

Cencosud posee directa e indirectamente, 426.940.693 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 71,1568% de su capital social. Cencosud es controlador de Almacenes Paris en conjunto con Mehuin S.A.

4.2. Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones

445.696 acciones de Almacenes Paris fueron adquiridas a través de adquisición en Bolsa

entre los días 20 y 28 de enero de 2005. Las restantes 426.494.997 fueron adquiridas en virtud de la Oferta Inicial, cuyo resultado final fue publicado por medio del Aviso de Comunicación de Resultado de fecha 21 de marzo de 2005.

4.3. Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Almacenes Paris y Cencosud

Con fecha 13 de enero de 2005, Cencosud, Horst Paulmann Kemna, Inversiones Latadía S.A., Quinchamalí S.A., Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig, estos dos últimos como accionistas mayoritarios de Almacenes Paris, suscribieron un contrato denominado "Acuerdo Marco" en el cual Cencosud promete la realización de esta oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, con igual fecha, Cencosud, Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad el cual cobrará vigencia una vez que se declare exitosa esta oferta pública de adquisición de acciones. En virtud de dicho Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. se obligan a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración superior de Almacenes Paris.

4.4. Contactos previos entre Cencosud y Almacenes Paris

A iniciativa de don Jorge Gálmez Puig el día 14 de diciembre de 2004, se iniciaron los primeros contactos entre él y don Horst Paulmann Kemna, dando así origen a una serie de reuniones de sus respectivos equipos negociadores. Dichas negociaciones terminaron el día 13 de enero de 2005 con la firma del Acuerdo Marco y Pacto de Accionistas antes referidos.

Estos contactos previos se hicieron exclusivamente sobre la base de la información pública existente en el mercado, en especial, las FECUs de Cencosud y Almacenes Paris, más el conocimiento general que las partes tienen del negocio de "retail" y de tiendas de departamentos.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

5.1. Objetivo de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra b) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, que establece que, *"deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: b) La oferta que el controlador deba realizar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 ter de la ley N°18.046, siempre que en virtud de una adquisición llegue a controlar dos tercios o más de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad o de la serie respectiva."* En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes Paris a fin de adquirir las restantes acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen directa o indirectamente ni a Cencosud ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad.

5.2. Acuerdo con Accionistas.

Según lo informado en la Sección 4.3 de este Prospecto, Cencosud, Jorge Gálmez Puig y Mehuin S.A., esta última en su calidad de accionista mayoritario de Almacenes Paris, suscribieron un “Pacto de Accionistas” de la Sociedad.

El referido Pacto de Accionistas cobró vigencia al declarar Cencosud exitosa la Oferta Inicial. Al entrar en vigencia el Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. controlan conjuntamente Almacenes Paris.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1. Monto total de la operación

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente ni a Mehuin S.A., esto es, 11.059.307 Acciones representativas del 1,8432% del capital social de Almacenes Paris, será de 6.770.110 acciones de Cencosud más \$2.901.608.259 (dos mil novecientos un millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos), número de acciones y monto en dinero necesarios para adquirir las referidas 11.059.307 Acciones emitidas por Almacenes Paris.

6.2. Acciones o valores a los que se refiere la Oferta

La presente oferta de compra es por hasta 11.059.307 acciones de Almacenes Paris, las que representan las acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen directa o indirectamente a Cencosud ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, y que mediante carta de fecha 18 de abril de 2005, informó a Cencosud que renunciaba a su derecho de participar en esta Oferta. Mehuin S.A. es dueña de 162.000.000 de acciones de Almacenes Paris. La anterior carta se encuentra en las oficinas del Administrador de la Oferta.

Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar ningún factor de prorrato.

La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

6.3. Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 20 de abril de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 19 de mayo de 2005 (“**Fecha de Vencimiento**”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que Cencosud decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la “**Prórroga**”), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios La

Nación y El Mostrador.

6.4. Resultado de la Oferta

Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios La Nación y El Mostrador, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”).

6.5. Accionistas a quienes se dirige la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes Paris distintos de Cencosud y Mehuin S.A.

6.6. Sistema de Materialización de la Oferta

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la “**BCS**”) y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar al Administrador de la Oferta o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la “**Aceptación**”). Además, los accionistas que no estén obligados por ley a tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán firmar un traspaso de ellas y los demás documentos individualizados en el capítulo “*Procedimiento para aceptar la Oferta*” simultáneamente con la entrega de la Aceptación. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, sólo deberán entregar debidamente firmado una Aceptación en los términos descritos más adelante en este Prospecto.

Con el propósito de registrar las Aceptaciones recibidas, el Administrador de la Oferta o cualquier otro corredor de bolsa que participe en esta Oferta, ingresará diariamente las órdenes de participar en esta Oferta (“**Orden**” u “**Órdenes**”) en un sistema computacional en red especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS, debiendo ingresar por cada Orden el número de RUT del accionista y el número de Acciones incluidas en la Aceptación. El detalle de esta información será administrada confidencialmente por la BCS, debiendo confeccionar un registro de todas las Órdenes y entregar al Administrador de la Oferta el monto agregado de Acciones que han aceptado la Oferta por cada corredor.

Será responsabilidad del respectivo corredor de bolsa, transferir electrónicamente a la BCS las Acciones objeto de las Órdenes antes de la Fecha de Vencimiento, a la cuenta que especialmente tiene la BCS para estos efectos en el Depósito Central de Valores (“**DCV**”). La BCS mantendrá en una cuenta especial del DCV las Acciones transferidas a ella en cumplimiento de una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

Las Acciones objeto de la Aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "**Gravámenes**"). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por el DCV, institución que lleva el Registro de Accionistas de Almacenes Paris, como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones de modo que al término de la Fecha de Vencimiento ellas se encuentren inscritas a nombre de la BCS.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas indicados en el Capítulo octavo de este Prospecto serán remitidos al DCV, departamento de acciones de Almacenes Paris, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que participe en esta Oferta, en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris, de modo que dichos corredores de bolsa transfieran las respectivas Acciones electrónicamente a nombre de la BCS en conformidad a la Orden respectiva.

Si un traspaso de Acciones a favor de un corredor de bolsa y/o su posterior transferencia de Acciones a nombre de la BCS fuere objetado por cualquier motivo por el DCV, y la objeción no fuere subsanada de modo que al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta esas Acciones aún no figuren inscritas en el Registro de Accionista de Almacenes Paris a nombre de la BCS, o si dichas Acciones no se encontraren totalmente pagadas y libres de Gravámenes, o bien no puedan ser inscritas a nombre del corredor de bolsa y/o la BCS, sucesivamente, por incumplimiento de la normativa en Chile para la inscripción de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas, la orden de Aceptación respectiva podrá ser considerada, para todos los efectos, como que nunca fue formulada, debiendo en ese caso el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Precio de la Oferta

El precio será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud. Este precio es idéntico al ofrecido en la Oferta Inicial.

Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

La presente Oferta no considera premio por el control de Almacenes Paris, ya que dicho control es actualmente ejercido por el Oferente en conjunto con Mehuin S.A. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de lo señalado en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, el precio de la presente Oferta es superior al precio que correspondería en caso de existir derecho a retiro, el que según definición legal es de \$822,68 (ochocientos veintidós pesos con sesenta y ocho centavos), considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de Almacenes Paris en los dos meses precedentes a la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta Inicial.

7.2. Plazo y lugar de pago

El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de Aceptaciones y Órdenes, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a dicho accionista según la Relación de Canje en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones de acciones de Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en efectivo por cada Acción en la proporción que corresponda al 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero efectivo que corresponda, quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Cencosud transferirá electrónicamente a la BCS acciones de Cencosud en pago por las Acciones que haya adquirido conforme a la Oferta, previa firma por parte de la BCS de un contrato de suscripción de las acciones de Cencosud. La BCS, inmediatamente recibidas las acciones de Cencosud en pago por las Acciones, las transferirá electrónicamente a los respectivos corredores de bolsa, incluyendo al Administrador de la Oferta, para ser puestas a disposición de los respectivos vendedores en pago del precio adeudado por la transferencia de sus Acciones, firmándose en cada caso entre las partes los respectivos finiquitos.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, deberán suscribir las acciones de Cencosud que les corresponda directamente con el Oferente, entregando en pago en ese momento a Cencosud las Acciones de Almacenes Paris que hayan aceptado vender, conforme a la Oferta. Las acciones de Cencosud que le corresponda a cada una les serán entregadas por

ésta al momento de firmar el respectivo contrato de suscripción referido.

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo respecto de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección 8.1 C).

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, salvo respecto de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección 8.1 C).

En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud de la Fecha de Vencimiento, o el anterior hábil si éste cayere en día inhábil, junto con aquella parte del precio efectivo que le corresponda a cada accionista de Almacenes Paris por las Acciones que haya vendido..

El correspondiente "Formulario de Finiquito" se encuentra a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

7.3. Antecedentes del emisor de los valores en pago y Relación de Canje

Los antecedentes de Cencosud se encuentran descritos en la Sección Tercera de este Prospecto.

La Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris es de una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris.

La Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris. Para ello se consideró el promedio de los precios de cierre de ambas acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los últimos 45 días calendario anteriores a la fecha del anuncio original de la intención de Cencosud de lanzar una oferta pública de adquisición del 100% de las acciones de Almacenes Paris, vale decir entre el 29 de noviembre de 2004 y el 12 de enero de 2005. De esta forma se obtuvo un precio de referencia por acción para Cencosud de \$946,86 y para Almacenes Paris de \$752,47. Luego, en función de una negociación entre Cencosud y el Sr. Jorge Gálmez, se acordó agregar un premio de 6% al valor de referencia de Almacenes Paris, quedando éste en \$797,62 por acción. Luego, al dividir el valor de referencia de Cencosud por el de Almacenes Paris (con premio), se obtuvo la Relación de Canje de una acción de Cencosud por cada 1,1871 acciones de Almacenes Paris. El precio por acción utilizado para Almacenes Paris fue luego contrastado con una valorización calculada en base a flujos de caja descontados y apoyada por valorizaciones en base a múltiplos de mercado de empresas comparables.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1. Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria

Los accionistas de Almacenes Paris que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican.

Los accionistas de Almacenes Paris podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS.

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

- (i) formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
- (ii) suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;
- (iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
- (iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y
- (v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

- (i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
- (ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.

- (iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una Orden al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes.

En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Oferente a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale vista en forma simultanea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago. Junto con la Aceptación las instituciones referidas en esta letra C) deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene

constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

8.2. Aceptaciones de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (a) Que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que se ofrezcan en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje de 1,1871 acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud; y
- (b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención, sin embargo, no será aplicable a las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Formatos de Aceptación con sus menciones se encuentran a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

8.3. Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

8.4. Devolución de acciones en caso de no ajustarse a los términos de esta Oferta

Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos de esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No existen.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o a través de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores Cencosud no publica el Aviso de Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Cencosud tiene a su disposición acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las Acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005 no suscritas en el periodo de opción preferente. Las referidas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 737. La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Oferente y líneas de crédito con instituciones financieras con las que opera Cencosud.

Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de

financiamiento o autorización adicional alguna.

12. GARANTÍA DEL OFERENTE

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través del Administrador de la Oferta y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado a Cencosud en la formulación de la Oferta:

- (i) Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor Maximiliano Vial Valenzuela.
- (ii) Celfin Capital Servicios Financieros S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 79.884.170-k, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor Jorge Errázuriz Grez.
- (iii) Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Abogados Ltda., RUT N° 78.028.900-7, estudio jurídico, domiciliado en El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago, atención señores Juan Francisco Gutiérrez Irrázabal o Luis Carlos Valdés Correa.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión de Cencosud y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

Los principales riesgos vinculados con los negocios de Cencosud son:

Nivel de Competencia Creciente

En los últimos años, la industria de supermercados ha incrementado fuertemente la superficie de venta tanto en Chile como en Argentina. Este crecimiento ha traído consigo una reducción en el nivel de ventas por metro cuadrado y, por lo mismo, ha impactado negativamente en los márgenes de operación. En este escenario de mayor competencia, los grandes operadores de supermercados han desarrollado agresivas estrategias de consolidación buscando incrementar sus economías de escala, y así mejorar su posición competitiva. En Argentina la industria de supermercados enfrenta además una fuerte presión del sector informal de la economía. Para enfrentar esta situación, Cencosud ha: (i) participado activamente en procesos de consolidación (Ej. Santa Isabel, Las Brisas, Montecarlo y Disco), (ii) ampliado la variedad de su oferta de productos (Ej. mayor presencia de productos no alimenticios), y (iii) priorizado el desarrollo de nuevos locales en zonas geográficas con alto potencial de demanda.

La industria de homecenters en Chile y Argentina presenta desafíos de diverso orden para Cencosud. En Argentina, donde Easy es el líder indiscutido del mercado y su competencia está altamente fragmentada, la prioridad de la Compañía es incrementar su participación de mercado, expandiendo su presencia geográfica y ganando mayor aceptación en el exigente mercado de profesionales. En Chile, en cambio, tras la fusión de Falabella y Sodimac, la prioridad de Easy es acceder a mayores economías de escala para lo cual está desarrollando un importante plan de inversión para posicionar adecuadamente la marca, mejorar los sistemas operativos e incrementar el volumen de venta.

Del mismo modo, la industria de centros comerciales ha tenido una fuerte expansión en Chile y Argentina, particularmente en Santiago y Buenos Aires. Si bien existe el riesgo que los actuales centros comerciales experimenten una reducción de tráfico por la apertura de nuevos centros, el Oferente ha enfocado su plan de desarrollo en áreas metropolitanas que no cuenten con una adecuada oferta de comercio minorista y en ciudades con alta población y baja penetración de centros comerciales.

Implementación de Estrategia Multiformato

Las recientes adquisiciones de cadenas de supermercados Santa Isabel, Disco, Las Brisas y Montecarlo representan para Cencosud un importante desafío de expansión en términos de formato. Para enfrentar este desafío Cencosud ha reforzado su equipo de alta administración y ha desarrollado un completo plan de trabajo con el apoyo de especialistas de la industria a nivel global.

Sensibilidad de Ingresos a Variaciones en la Actividad Económica

Los supermercados, homecenters y en general todo el sector de comercio detallista son actividades sensibles a variaciones en el poder adquisitivo de los consumidores y por ello al desempeño de la economía. Durante ciclos económicos adversos los niveles de ventas y márgenes de explotación de la industria tienden a disminuir. Asimismo, un menor nivel de ventas del comercio detallista puede influir en la tasa de ocupación de los centros comerciales.

Es importante también destacar la flexibilidad que Cencosud ha sabido mantener en sus políticas logrando un desempeño operacional y financiero superior al de la industria durante

los ciclos adversos de la economía. Esto se reflejó claramente en el desempeño de Cencosud durante la reciente crisis económica en Argentina, período en el cual mantuvo una operación rentable en sus áreas de negocio.

Riesgo Crediticio Tarjeta de Crédito Jumbo Más

En octubre de 2003, con el objetivo de apoyar sus actividades de retail, Cencosud lanzó en Chile su propia tarjeta de crédito Jumbo Más. A enero de 2005, la Compañía había entregado tarjetas de crédito a más de 400.000 cuentas, con una tasa de activación superior al 10%. El desempeño de la cartera de créditos generada por el uso de la tarjeta Jumbo Más podría constituir un riesgo adicional para Cencosud.

Para administrar adecuadamente esta unidad de negocio, Cencosud ha incorporado a su estructura administrativa personal de gran experiencia en el desarrollo de carteras de créditos de consumo. Este equipo ha implementado estrictos procedimientos de aprobación de créditos basado en las mejores prácticas del mercado.

Adquisición de Disco

Con fecha 1 de Noviembre de 2004, Cencosud materializó el contrato de compraventa originalmente suscrito el 5 de marzo de 2004, en virtud del cual Cencosud adquirió el 84,75% del total de las acciones de la sociedad argentina Disco S.A. Con fecha 23 de marzo de 2005, Cencosud pagó definitivamente por dicho 84,75% de las acciones de Disco S.A. un valor de US\$260 millones. El 15,19% de las restantes acciones de Disco será adquirido tan pronto ello sea legalmente posible en atención a que dichas acciones en la actualidad están afectadas por una resolución que prohíbe, por ahora, su transferencia.

La transacción descrita tiene aún pendiente el recibir la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Competencia de Argentina. Dicha aprobación puede ser otorgada pura y simple o con observaciones. Cencosud no puede asegurar que la aprobación vaya a ser entregada en forma pura y simple, pero de haber observaciones ellas típicamente no buscan deshacer la transacción, sino que evitar concentraciones excesivas en ciertas áreas o sectores regionales, por lo cual Cencosud pudiera verse obligado a enajenar una o más tiendas. En cualquier caso Cencosud no avizora que el proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Coordinación Técnica de Argentina pueda tener un impacto de relevancia en los resultados de la empresa.

Sin perjuicio de lo indicado, es necesario hacer notar que el proceso de aprobación se ha visto detenido en virtud de una medida cautelar expedida por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, por la cual se ordena a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina suspender el proceso de revisión y aprobación, mientras el propio tribunal resuelve la cuestión de fondo de dicho juicio. La Cámara Federal de Mendoza ratificó ésta medida cautelar. A posteriori, el mismo Juez de San Rafael emitió una nueva medida cautelar por la cual ordena retrotraer la compraventa a estado de mera oferta. Tanto el gobierno argentino, como Ahold y Cencosud han apelado dichas ordenes judiciales, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ante la Cámara Federal de Mendoza respectivamente.

Cencosud espera que la resolución de esta situación por parte de los tribunales superiores de justicia de la República Argentina confirme que la operación se ha realizado con estricto apego a la letra y el espíritu de la ley y que la misma no presenta efectos que puedan restringir o distorsionar la competencia de modo que resulte en un perjuicio para el interés económico general. Esta opinión es avalada por los asesores legales de la empresa, sin perjuicio de lo cual la empresa no puede garantizar los resultados favorables de las sentencia judiciales ni de los procedimientos administrativos tendientes a la obtención de la aprobación de la operación.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

El impacto esperado de la Oferta sobre las acciones de Almacenes Paris, es que probablemente la acción de dicha compañía disminuya su liquidez en el mercado bursátil, afectando negativamente su precio.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

17.1. Precio y volúmenes bursátiles de Almacenes Paris.

Las acciones de Almacenes Paris se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Almacenes Paris durante el período que va desde enero de 2003 hasta marzo de 2005 en dichas bolsas.

FECHA	PRECIO MINIMO (\$)	PRECIO MAXIMO (\$)	VOLUMEN (CHS)	VOLUMEN (Nº DE ACCIONES)
2003	370,0	640,0	91.379.329.891	181.310.005
Ene-03	370,0	439,5	3.221.179.115	7.772.644
Feb-03	379,9	400,0	1.054.495.279	2.701.307
Mar-03	380,0	425,0	2.233.963.027	5.696.116
Abr-03	380,0	470,0	9.302.339.236	21.615.707
May-03	415,0	482,0	6.161.311.259	13.539.452
Jun-03	470,0	535,0	6.264.242.618	12.833.682
Jul-03	450,0	509,0	4.594.052.921	9.623.954
Ago-03	495,0	580,0	5.985.816.191	11.048.587
Sep-03	545,0	595,0	10.695.766.476	18.865.930
Oct-03	550,0	640,0	15.406.374.860	26.009.618
Nov-03	485,0	570,0	7.788.043.247	14.535.282
Dic-03	500,1	551,0	18.671.745.662	37.067.726
2004	420,0	880,0	183.509.511.953	286.694.046
Ene-04	440,0	510,0	6.916.910.994	14.426.798
Feb-04	445,0	500,0	3.034.454.160	6.430.751
Mar-04	465,0	509,9	6.899.776.134	13.985.886

FECHA	PRECIO MINIMO (\$)	PRECIO MAXIMO (\$)	VOLUMEN (CH\$)	VOLUMEN (N° DE ACCIONES)
Abr-04	451,0	516,0	4.915.662.348	10.058.764
May-04	420,0	470,0	6.108.749.869	13.655.555
Jun-04	420,0	450,0	5.547.761.717	12.936.456
Jul-04	420,0	480,0	7.127.224.185	15.691.745
Ago-04	469,0	780,0	64.586.253.550	101.965.930
Sep-04	775,0	870,0	41.161.291.121	50.079.832
Oct-04	772,0	880,0	12.010.636.683	14.470.477
Nov-04	725,0	800,0	12.505.978.124	16.264.688
Dic-04	735,0	801,1	12.694.813.068	16.727.164
2005	692,0	880,0	44.954.720.029	55.807.178
Ene-05	692,0	880,0	22.508.037.807	28.562.766
Feb-05	781,0	826,0	5.558.130.749	6.880.719
Mar-05	780,0	880,0	16.888.551.473	20.363.693

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso.

17.2. Dividendos pagados por Empresas Almacenes Paris S.A.

Por Junta Ordinaria de Accionistas de Almacenes Paris, celebrada el 27 de abril de 2004, se acordó el pago de un dividendo definitivo de \$9,00 (nueve pesos) por acción. El monto del dividendo, de \$5.400.000.000 (cinco mil cuatrocientos millones de pesos) se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003.

Por Junta Ordinaria de Accionistas de Almacenes Paris, celebrada el 11 de abril de 2003, se acordó el pago de un dividendo definitivo de \$9,00 por acción. El monto del dividendo, de \$5.400.000.000 se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia de este Prospecto, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490 5000, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

Además, una copia de este Prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Empresas Almacenes Paris S.A., ubicadas en Coyancura 2270 Piso 11, Providencia, Santiago; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago; en las oficinas de la BCS, ubicadas en La Bolsa N°64, Santiago; en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago; y en las oficinas de la Bolsa de Corredores de Bolsa – Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en calle Arturo Prat 798, Valparaíso.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones de Cencosud se transan en la BCS, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores de Bolsa – Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Cencosud durante el período que va desde mayo de 2004 hasta marzo de 2005 en dichas bolsas.

FECHA	PRECIO MINIMO (\$)	PRECIO MAXIMO (\$)	VOLUMEN (CH\$)	VOLUMEN (N° DE ACCIONES)
2004	665,0	985,0	479.838.993.427	622.958.058
May-04	665,0	770,0	234.685.246.457	340.125.719
Jun-04	735,0	810,1	38.953.377.250	49.138.448
Jul-04	780,0	840,0	33.624.326.427	41.360.276
Ago-04	810,0	905,0	40.425.106.774	47.125.552
Sep-04	860,0	950,1	31.598.503.128	34.842.194
Oct-04	833,0	918,0	37.194.431.721	42.570.781
Nov-04	875,0	971,0	28.172.934.388	30.510.311
Dic-04	915,0	985,0	35.185.067.282	37.284.777
2005	895,0	1.000,0	92.152.300.313	100.024.582
Ene-05	900,0	1.000,0	33.352.422.527	35.853.204
Feb-05	905,0	950,0	17.181.075.401	18.555.961
Mar-05	895,0	950,0	41.618.802.385	45.615.417

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.

controladora de
ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A., ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A. y BANCO PARIS
por
CENCOSUD S.A.
("Aviso de Inicio")

1. Identificación del Oferente, Controlador y Participación en el emisor.

Cencosud S.A., ("Cencosud" o el "Oferente"), Rol Único Tributario número 93.834.000-5, sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el número 743, domiciliada en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, ofrece adquirir todas las acciones de la serie única de Empresas Almacenes París S.A. ("Almacenes París" o la "Sociedad") y que no pertenezcan a Cencosud ni a Mehuin S.A., esto es, 11.059.307 acciones emitidas por Almacenes París, representativas del 1,8432% de su capital social, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta"). Almacenes París es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 590, y cuyo código nototécnico de bolsa es PARIS.

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N° 3.204.008-K, domiciliado en Avenida Kennedy 8001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quincheamell S.A. o Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 67,86% de Cencosud, cifra que puede variar en función de las suscripciones de acciones de Cencosud que se efectúan durante el periodo de opción preferente actualmente en curso.

Cencosud posee directa e indirectamente, 426.940.893 acciones de Almacenes París, las cuales representan el 71,1568% de su capital social. Cencosud es controlador de Almacenes París.

2. Objetivos de la Oferta

Con fecha 21 de marzo de 2005, atendido el éxito logrado por Cencosud en el proceso de oferta pública de adquisición de acciones que lanzara sobre el 100% de las acciones de Almacenes París que no eran de su propiedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046, cuyo resultado final fue publicado por medio del Aviso de Comunicación de Resultado de fecha 21 de marzo de 2005 (la "Oferta Inicial"), Cencosud alcanzó el 71,1568% del capital social de Almacenes París.

En virtud de lo anterior, el objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra b) de la Ley N° 18.046, sobre Mercado de Valores, que establece que, "deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: b) La oferta que el controlador deba realizar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046, siempre que en virtud de una adquisición llegue a controlar dos tercios o más de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad o de la serie respectiva."

En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes París a fin de adquirir las restantes acciones de Almacenes París que no le pertenecen a Cencosud ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, y que mediante carta de fecha 18 de abril de 2005 informó a Cencosud S.A. que renunciaba a su derecho de participar en esta Oferta.

3. Características de la Oferta.

- a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición de las restantes acciones emitidas por Almacenes París que no le pertenecen al Oferente ni a

Mehuin S.A., esto es, 11.059.307 acciones, representativas del 1,8432% del capital social de Almacenes París (las "Acciones"), será de 6.770.110 acciones de Cencosud más \$2.901.808.259 (dos mil novecientos un millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos).

- b) La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

- c) Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar ningún factor de prorrateo.

- d) La Oferta se inicia a las 00:00 hora, hora de Chile Continental, del 20 de abril de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 19 de mayo de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que Cencosud debida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el periodo original de vigencia de la Oferta en los diarios La Nación y El Mostrador.

- e) Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios La Nación y El Mostrador, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el "Aviso de Resultado").

- f) La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes París distintos de Cencosud y Mehuin S.A.

- g) La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la "BCS") y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas durante la vigencia de la Oferta. Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar a Cefin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta") o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la "Aceptación") y en el caso de accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradores de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio deberán firmar un traspaso de sus Acciones al respectivo corredor de bolsa y los demás documentos individualizados en el capítulo "Procedimiento para aceptar la Oferta".

- h) En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que corresponden a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

4. Precio y Condiciones de Pago.

- a) El precio a pagar por las acciones de Almacenes París será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes París por cada acción Cencosud (la "Relación de Canje"). Este precio es idéntico al ofrecido por Cencosud en la Oferta Inicial.

- b) Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

- c) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que a cada uno le corresponde, según la relación de una acción de Cencosud por cada 1,1871 Acciones en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones de acciones Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en dinero efectivo por el 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo para el caso de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección Quinta mencionada (Uno C). En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, aplicándose la misma excepción recién señalada. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes París, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud a la Fecha de Vencimiento o al anterior hábil si éste cayere en día inhábil, junto con aquella parte del precio en dinero efectivo que le corresponda a cada accionista de Almacenes París por las Acciones que haya vendido.

- d) Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan con las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado alguna para Cencosud, sus obligaciones o responsabilidades alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que las hayan sido proporcionados.

- e) La presente Oferta no considera premio por el control de Almacenes París, ya que dicho control es actualmente ejercido por el Oferente en conjunto con Mehuin S.A. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de lo señalado en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, el precio de la presente Oferta es superior al precio que correspondería en caso de existir derecho a retro, el que según definición legal es de \$822,88 (ochocientos veintidós pesos con sesenta y ocho centavos), considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de Almacenes París en los dos meses precedentes a la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta Inicial.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

Uno) Los accionistas de Almacenes París que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los formatos y formas que aquí se indican. Los accionistas de Almacenes París podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS. En todo caso, las Acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas aceptan la Oferta y las ofrecen en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Almacenes París, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que implique o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes").

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

(i) formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;

(ii) suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;

(iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obtiene en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de Identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúan los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;

(iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y

(v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

(i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v) anteriores;

(ii) exhibir la cédula de Identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta;

(iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una orden de participar en esta Oferta ("Orden" u "Órdenes") al sistema especialmente habilitado para este propósito en los términos de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV antes del vencimiento de la Oferta. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A)

anterior respecto de sus clientes. En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Los Administradores de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que deseen participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes así como su personería. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Oferente a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale-vale en forma simultánea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago.

D) Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Un formato de Aceptación con sus menciones se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Tras) Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no está obligada a adquirir por no ajustarse a los términos de esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Causales de Caducidad o Revocación de la Oferta

No existen.

7. Derecho de Retracción.

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la

Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeta a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracta le haya entregado. En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores Cencosud no publica el Aviso de Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

8. Financiamiento de la Oferta

Cencosud tiene a su disposición acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las Acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005 en suscritas en el período de opción preferente. Las referidas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 737. La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Oferente y líneas de crédito con instituciones financieras con las que opera Cencosud.

Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentran condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna.

9. Garantía

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. Administrador de la Oferta

Callin Gardweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y contestar toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurren a esta Oferta a través de él y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de Información

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia del Prospecto para estos efectos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490 5000, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Además, una copia de este Prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Empresa Almacenes Paris S.A., ubicadas en Coyuncura 2270 Piso 11, Providencia, Santiago; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1448, Santiago; en las oficinas de la BCS, ubicadas en La Bolsa N°84, Santiago; en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ubicadas en Ludovico 770, piso 14, Santiago; y en las oficinas de la Bolsa de Corredores de Bolsa - Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en calle Arturo Prat 798, Valparaíso.

12. Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios La Nación y El Mostrador.

CENCOSUD S.A.

EL Mostrador.cl

[País](#)

[Mundo](#)

[Economía](#)

[Vida tecno](#)

[Cultura](#)

[Deportes](#)

Fecha 19 de Abril 2005

[Editoriales](#)

[Columnas](#)

[La Quinta Columna](#)

[Documentos](#)

[Panoramas Cartelera](#)

[Cartas al Director](#)

BUSCAR

Ok

Columnas de
Opinión

*El avance de las
mujeres [1]*
Por Sergio Micco

*Gutenberg y la
moral de la
salchicha*
Por Luis Correa
Bluas

Socios Informativos



Para leer los archivos PDF, el usuario debe contar con el programa Acrobat Reader. Para obtener el programa en forma gratuita, pulse [aquí](#).

[Impresión Amistosa](#) [Envíeselo a ...](#) [Inicio Página](#) [Suscríbese](#)



[Contáctenos](#)

[Quienes Somos](#)

[Política de Privacidad](#)

[Vo](#)

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.

controladora de

ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A., ADMINISTRADORA DE CREDITOS
COMERCIALES ACC S.A. y
BANCO PARIS

por

CENCOSUD S.A.

("Aviso de Inicio")

1. Identificación del Oferente, Controlador y Participación en el emisor.

Cencosud S.A., ("**Cencosud**" o el "**Oferente**"), Rol Único Tributario número 93.834.000-5, sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") bajo el número 743, domiciliada en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, ofrece adquirir todas las acciones de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A. ("**Almacenes Paris**" o la "**Sociedad**") y que no pertenezcan a Cencosud ni a Mehuin S.A., esto es, 11.059.307 acciones emitidas por Almacenes Paris, representativas del 1,8432% de su capital social, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "**Prospecto**") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "**Oferta**"). Almacenes Paris es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 590, y cuyo código nemotécnico de bolsa es PARIS.

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N°3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 67,86% de Cencosud, cifra que puede variar en función de las suscripciones de acciones de Cencosud que se efectúen durante el período de opción preferente actualmente en curso.

Cencosud posee directa e indirectamente, 426.940.693 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 71,1568% de su capital social. Cencosud es controlador de Almacenes Paris.

2. Objetivos de la Oferta

Con fecha 21 de marzo de 2005, atendido el éxito logrado por Cencosud en el proceso de oferta pública de adquisición de acciones que lanzara sobre el 100% de las acciones de Almacenes Paris que no eran de su propiedad, de acuerdo a lo términos del Aviso de Inicio de fecha 16 de febrero de 2005, cuyo resultado final fue publicado por medio del Aviso de

Comunicación de Resultado de fecha 21 de marzo de 2005 (la “**Oferta Inicial**”), Cencosud alcanzó el 71,1568% del capital social de Almacenes Paris.

En virtud de lo anterior, el objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra b) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, que establece que, *“deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: b) La oferta que el controlador deba realizar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 ter de la ley N°18.046, siempre que en virtud de una adquisición llegue a controlar dos tercios o más de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad o de la serie respectiva.”*

En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes Paris a fin de adquirir las restantes acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen a Cencosud ni a Mehuin S.A., sociedad esta última con la cual el Oferente tiene un Pacto de Accionistas para administrar en conjunto la Sociedad, y que mediante carta de fecha 18 de abril de 2005 informó a Cencosud S.A. que renunciaba a su derecho de participar en esta Oferta.

3. Características de la Oferta.

a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición de las restantes acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente ni a Mehuin S.A., esto es, 11.059.307 acciones, representativas del 1,8432% del capital social de Almacenes Paris (las “**Acciones**”), será de 6.770.110 acciones de Cencosud más \$2.901.608.259 (dos mil novecientos un millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos).

b) La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar ningún factor de prorrateo.

d) La Oferta se inicia a las 00:00 hora, hora de Chile Continental, del 20 de abril de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 19 de mayo de 2005 (“**Fecha de Vencimiento**”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que Cencosud decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la “**Prórroga**”), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios La Nación y El Mostrador.

e) Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios La Nación y El Mostrador, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “**Aviso de Resultado**”).

f) La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes Paris distintos de Cencosud y Mehuin S.A.

g) La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la “**BCS**”) y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas durante la vigencia de la Oferta. Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar a Celfin Gardeweg S.A.

Corredores de Bolsa (el "**Administrador de la Oferta**") o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la "**Aceptación**") y en el caso de accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio deberán firmar un traspaso de sus Acciones al respectivo corredor de bolsa y los demás documentos individualizados en el capítulo "*Procedimiento para aceptar la Oferta*".

h) En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El precio a pagar por las acciones de Almacenes Paris será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de las Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las Acciones ofrecidas en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 Acciones de Almacenes Paris por cada acción Cencosud (la "**Relación de Canje**"). Este precio es idéntico al ofrecido por Cencosud en la Oferta Inicial.

b) Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

c) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que a cada uno le corresponda, según la relación de una acción de Cencosud por cada 1,1871 Acciones en la proporción correspondiente al 72,67%, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones de acciones Cencosud, más \$960 (novecientos sesenta pesos) en dinero efectivo por el 27,33% de aquellas Acciones ofrecidas en los términos de esta Oferta. Las acciones Cencosud y el dinero quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, salvo para el caso de los inversionistas institucionales, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Sección Quinta mención Uno C). En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa, aplicándose la misma excepción recién señalada. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, según el precio de cierre de la acción de Cencosud a la Fecha de Vencimiento o al anterior hábil si éste cayere en día inhábil, junto con aquella parte del precio en dinero efectivo que le corresponda a cada accionista de

Almacenes Paris por las Acciones que haya vendido.

d) Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan con las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

e) La presente Oferta no considera premio por el control de Almacenes Paris, ya que dicho control es actualmente ejercido por el Oferente en conjunto con Mehuin S.A. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de lo señalado en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, el precio de la presente Oferta es superior al precio que correspondería en caso de existir derecho a retiro, el que según definición legal es de \$822,68 (ochocientos veintidós pesos con sesenta y ocho centavos), considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de Almacenes Paris en los dos meses precedentes a la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta Inicial.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

Uno) Los accionistas de Almacenes Paris que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican. Los accionistas de Almacenes Paris podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS. En todo caso, las Acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Almacenes Paris, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "**Gravámenes**").

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

- (i) formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
- (ii) suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;
- (iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obren en su poder o

un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;

- (iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y
- (v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

- (i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v) anteriores;
- (ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.
- (iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una orden de participar en esta Oferta (“Orden” u “Órdenes”) al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV antes del vencimiento de la Oferta. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes. En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes así como su personería. Al día siguiente hábil de declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. La parte del precio por Acción pagadero en dinero que deba ser pagado por el Oferente a estos inversionistas institucionales, será solucionado a través de un vale vista en forma simultánea con la suscripción de las acciones en las oficinas de Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Ltda., ubicadas en Avda. El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago.

Dos) Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción será determinado de la manera siguiente: (i) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris que cada accionista de ésta última ofrezca en los términos de esta Oferta, \$960 (novecientos sesenta pesos); y (ii) por el 72,67% restante de las acciones de Almacenes Paris que cada accionista de esta última ofrezca en los términos de la presente Oferta, el Oferente entregará tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la Relación de Canje; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego

transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Un formato de Aceptación con sus menciones se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Tres) Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos de esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Causales de Caducidad o Revocación de la Oferta

No existen.

7. Derecho de Retracción.

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retracción", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, trasposos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores Cencosud no publica el Aviso de Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

8. Financiamiento de la Oferta

Cencosud tiene a su disposición acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las Acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005 no suscritas en el periodo de opción preferente. Las referidas acciones se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 737. La parte del precio pagadero en dinero se financiará con recursos propios del Oferente y líneas de crédito con instituciones financieras con las que

opera Cencosud.

Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna.

9. Garantía

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. Administrador de la Oferta

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y contestar toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través de él y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de información

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia del Prospecto para estos efectos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490 5000, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Además, una copia de este Prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Empresas Almacenes Paris S.A., ubicadas en Coyancura 2270 Piso 11, Providencia, Santiago; en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago; en las oficinas de la BCS, ubicadas en La Bolsa N°64, Santiago; en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago; y en las oficinas de la Bolsa de Corredores de Bolsa – Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en calle Arturo Prat 798, Valparaíso.

12. Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios La Nación y El Mostrador.

CENCOSUD S.A.